

Asignatura:	<b>PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE</b>		
Profesor:	<b>José Francisco Zamorano Abramson</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:zabramson@universidadcisneros.es">zabramson@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>nº2</b>	Semestre:	<b>nº 1</b>

El Plan de Estudios de Grado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial. Sin embargo, es posible que la situación epidemiológica durante el Curso Académico 2020/2021 obligue a desarrollar un planteamiento híbrido (enseñanza presencial y remota), o exclusivamente no presencial. Esta guía prevé las adaptaciones precisas del modelo presencial ante estos dos posibles escenarios.

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el/la alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1]

**Objetivos**

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia de la UCM:

## OBJETIVOS

1. Que el alumno conozca la complejidad del lenguaje como objeto de estudio, los rasgos distintivos del lenguaje humano, sus condicionantes y modalidades.
2. Que el alumno conozca los mecanismos que hacen posible el funcionamiento normal del lenguaje y los factores relevantes en cada nivel de procesamiento.
3. Que el alumno aplique los conocimientos sobre el procesamiento normal del lenguaje a la descripción y explicación de las principales alteraciones del lenguaje, así como al diseño, justificación y planificación de la evaluación y de la intervención.
4. Que el alumno use la terminología específica de la materia, conozca y valore de forma crítica la metodología de la investigación en Psicolingüística.
5. Que el alumno analice y evalúe de forma crítica las producciones científicas especializadas en el área.
6. Que el alumno sepa buscar información y recursos específicos relacionados con la asignatura.

## COMPETENCIAS

### Generales

- Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- Comprender y valorar las producciones científicas que sustentan el desarrollo profesional del psicólogo.
- Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.
- Conocer y valorar de forma crítica la terminología y la metodología propias de la investigación en psicología.

## Específicas

- Comprender la complejidad del lenguaje como objeto de estudio, sus propiedades estructurales, funcionales y procesuales, sus componentes y modalidades
- Comprender y valorar de forma crítica los aspectos teóricos relativos a la arquitectura funcional del lenguaje: modularidad, interacción, innatismo.
- Distinguir entre las distintas teorías existentes sobre la adquisición del lenguaje.
- Comprender y saber aplicar los principales métodos, técnicas y procedimientos de investigación en Psicolingüística.
- Comprender, distinguir y relacionar los procesos implicados en la comprensión y en la producción del lenguaje.
- Diferenciar las variables que afectan a los distintos niveles de procesamiento en la comprensión y en la producción del lenguaje. Comprender y valorar de forma crítica los modelos teóricos y los efectos experimentales vinculados a cada nivel de procesamiento.
- Emplear los modelos de procesamiento para definir las principales alteraciones del lenguaje. Identificar los procesos psicolingüísticos alterados y los que permanecen intactos en un paciente, interpretando las pruebas de evaluación.
- Justificar la evaluación y la intervención en el lenguaje por referencia a los modelos de procesamiento.
- Comprender los objetivos, contenidos y procedimientos básicos de la evaluación del lenguaje en sus distintas modalidades y niveles.
- Practicar con los instrumentos de evaluación del lenguaje más utilizados. Analizar de forma crítica la investigación en el ámbito de la Psicología del Lenguaje.
- Dominar la terminología empleada en la Psicología del Lenguaje.

## Transversales

- Desarrollar la capacidad para escuchar y observar activamente.
- Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.
- Generar presentaciones orales con apoyo visual y auditivo informatizado.
- Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.
- Demostrar capacidad de organización y planificación.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis

[2]

**Sentido y contexto**

El lenguaje es quizás el rasgo que más nos distingue a los humanos de otras especies animales, siendo esencial para la vida y la cooperación humanas, ya que es el elemento esencial a partir del que compartimos nuestros conocimientos y coordinamos nuestras acciones. Por ello, los conocimientos sobre el procesamiento lingüístico son indispensables para comprender el funcionamiento de la mente humana. Todo modelo cognitivo tiene el reto de explicar cómo comprendemos y producimos lenguaje. A su vez, todo proceso cognitivo –percepción, memoria, pensamiento...- adquiere propiedades esenciales por el hecho de funcionar en mentes que se comunican entre sí a través de lenguaje.

El lenguaje es, además, uno de los hitos del desarrollo temprano. Resulta por tanto enriquecedor aportar investigaciones evolutivas tanto en su vertiente ontogenética como filogenética.

El estudio de esta asignatura permitirá al alumno descubrir la enorme complejidad que encierran actividades cotidianas como hablar y escuchar, competencias mayoritariamente inconscientes que empiezan a generarse antes del nacimiento. A través de ella podrá introducirse en el ámbito de los trastornos del lenguaje, tanto en niños como en adultos, así como enfrentarse a retos tan actuales como el analfabetismo funcional, el aprendizaje de una segunda lengua, los programas de reconocimiento de voz, etc.

Por último, el alumno se sumergirá en el estudio la mayor incógnita que existe en la evolución humana, el origen evolutivo de esta extraordinaria capacidad.

---

### **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

En el supuesto de que el modelo de enseñanza fuera no presencial o híbrido, es un requisito previo que el/la alumno/a cuente con los medios tecnológicos necesarios para que las actividades de enseñanza y aprendizaje puedan desarrollarse.

La asignatura no exige ningún tipo de requisito oficial. La dificultad más frecuente proviene de la falta de conocimiento previo en Psicología Cognitiva: Terminología, modelos, métodos, etc. Otra limitación importante proviene de la incapacidad para leer textos en inglés.

---

### **[4] Actividades educativas: dinámica de las clases teóricas**

El temario de la asignatura, tal y como se detalla en la Guía docente aprobada por el Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, es el siguiente:

#### **BLOQUE I. CONCEPTOS, RELACIONES Y CUESTIONES GENERALES**

- Tema 1. Introducción: Lenguaje y comunicación, lenguaje y pensamiento, actividad lingüística. Condicionamientos biológicos y socioculturales.
- Tema 2. Adquisición del lenguaje.

#### **BLOQUE II. COMPRENSIÓN DEL LENGUAJE.**

- Tema 3. Percepción del habla y el acceso y procesamiento léxico.
- Tema 4. Procesamiento sintáctico, semántico y referencial. Procesamiento textual y del discurso.

#### **BLOQUE III. PRODUCCIÓN DEL LENGUAJE.**

- Tema 5. La producción del lenguaje. La conversación.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

**TEMA 1. El lenguaje como un sistema de comunicación.**

- Historia de la Psicolinguística
- Análisis psicolingüístico de las propiedades del lenguaje.
  - El lenguaje como conducta, como proceso cognitivo, como red neural.
- El cerebro lingüístico.

**TEMA 2. Las raíces del lenguaje.**

- Teorías sobre el origen del lenguaje
  - Origen Vocal del lenguaje (Protolenguaje musical)
  - Origen Gestual del lenguaje (Neuronas espejo)
- Comunicación Animal
  - Sistemas protoreferenciales y protosemánticos en la comunicación animal.
  - Lenguaje artificial en animales.
  - Lenguaje gestual en simios.
- Adquisición Temprana.
- Desarrollo del lenguaje durante el primer año de vida.
  - Gestos prelingüísticos.
  - Vocalizaciones prelingüísticas.

**TEMA 3. El acceso a los significados compartidos.**

- Adquisición temprana y procesamiento del lenguaje: Percepción de habla
  - Análisis de la señal acústica (Fonología).
  - El problema de la falta de invarianza y la falta de segmentación.
  - Gestos articulatorios y procesos top-down.
  - El acceso léxico.
  - Errores de habla.
- Desarrollo del lenguaje:
- Adquisición del léxico: El problema del emparejamiento forma-significado:
  - Los primeros vocabularios infantiles
  - Construyendo redes léxicas.
- Monolingüismo y bilingüismo.

**TEMA 4. La gramática: Qué es, cómo se procesa y cómo se adquiere.**

- Adquisición tardía. La gramaticalización del habla infantil.
- El procesamiento gramatical en adultos.
  - Modelos clásicos.
  - Nuevas perspectivas sobre la realidad psicológica de la gramática.

**TEMA 5. Inferencia pragmática y significado en la conversación.**

- Intencionalidad compartida y cooperación en el habla.

En las clases teóricas se plantean los siguientes objetivos:



- Conocimiento de los modelos teóricos del procesamiento lingüístico y su integración en un modelo general de funcionamiento mental.
- Conocimiento de los niveles de procesamiento que se ponen en marcha tanto en comprensión como en producción.
- Conocimiento de la metodología científica y de la base empírica.

El alumno debe desarrollar las siguientes competencias:

1. Extraer el conocimiento sobre modelos, métodos y resultados de la exposición del profesor y de las lecturas recomendadas
2. Plantearse cuestiones científicas y pensar sobre ellas en un entorno científico
3. Desarrollar capacidad crítica ante el conocimiento científico para evaluar la relevancia de los problemas, su afrontamiento experimental y la validez y significatividad de los datos
4. Pensar sobre la continuidad de la investigación en este campo; nuevas preguntas científicas, nuevos métodos, nuevos datos...

#### **[4.1] Dinámica de las clases teóricas en un modelo presencial:**

Durante las dos horas semanales de clases teóricas se llevarán a cabo las siguientes actividades educativas:

- Exposición del tema por el profesor acompañado de diapositivas, vídeos y otros materiales educativos
- Participación del alumno ante dudas o ideas suscitadas al hilo de la exposición, coloquios, debates...
- Actividades de evaluación continua.

#### **[4.2] Dinámica de las clases teóricas en un modelo híbrido:**

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de garantizar la distancia física necesaria para evitar riesgos sanitarios, el grupo quedará dividido en dos subgrupos de igual o semejante número, con acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de la titulación.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo mientras la clase se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

En el modelo híbrido la dinámica de las clases teóricas añadirá:

- Evaluaciones online al finalizar cada tema (5 en total).
- Actividades para garantizar la integración en la clase del grupo no presencial (por ejemplo: realización conjunta de ejercicios de reflexión sobre contenidos específicos seguida de exposición)

#### **[4.3] Dinámica de las clases teóricas en un modelo no presencial:**

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a ofrecerá la clase en el horario oficial correspondiente a la asignatura a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado puede seguirla sin dificultad.

En previsión de que en un escenario de enseñanza enteramente no presencial algunos alumnos pudieran tener dificultades justificadas para seguir las clases sincrónicamente en el horario previsto, el/la profesor/a habilitará siempre o bien la grabación de la clase o bien alternativas didácticas de carácter asincrónico.

En el modelo híbrido la dinámica de las clases teóricas añadirá:

- Presentaciones con audio subidas semanalmente al campus virtual.
- Evaluaciones online al finalizar cada tema (5 en total).
- Supervisión directa de la asimilación de los contenidos a través de ejercicios a realizar durante la clase o durante la semana.

#### **[5] Actividades educativas: dinámica de las clases prácticas**

---

#### **[5.1] Dinámica de las clases prácticas en un modelo presencial:**

Las clases prácticas están vinculadas a las clases teóricas. Por ello se plantean los siguientes objetivos:

- Que los conocimientos científicos guíen la reflexión sobre las posibles aplicaciones del conocimiento sobre el procesamiento lingüístico.
- Que los conocimientos científicos guíen la intervención en los trastornos del lenguaje.

El cumplimiento de estos objetivos conlleva el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Que el alumno pueda introducirse en el ámbito de la inteligencia artificial aportando enfoques cognitivos originales (Programas de reconocimiento de voz, de traducción...).
2. Que el alumno conozca las más recientes interpretaciones de los trastornos del lenguaje específicos o vinculados a trastornos del desarrollo generando nuevas vías de diagnóstico e intervención tanto en niños (Deficiencias sensoriales, TEL, TEA...) como en adultos (Afasias, Alzheimer, Parkinson...).
3. Que el alumno tome contacto con el amplio ámbito de aplicación de los conocimientos teóricos sobre el procesamiento lingüístico.
4. Que el alumno adopte un enfoque creativo y complejo en la aplicación de los contenidos teóricos, yendo más allá de los planteamientos tópicos y superficiales.

#### **[5.2] Dinámica de las clases prácticas en un modelo híbrido:**

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de evitar riesgos sanitarios, un subgrupo acudirá a clases prácticas una semana y el otro la semana siguiente. Tal y como sucede con las clases teóricas, también en este caso el/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo.

Dado que en el modelo de enseñanza híbrido las clases prácticas no serán emitidas por videoconferencia, el/la profesor/a habilitará medios alternativos de realización de las prácticas para los alumnos que por causa justificada y acreditada ante la Coordinación de la titulación no puedan asistir a las clases prácticas.

Como medios complementarios y alternativos a la clase presencial el alumno contará con presentaciones semanales con audio en el campus virtual así como bibliografía seleccionada y específica para cada práctica.

### **[5.3] Dinámica de las clases prácticas en un modelo no presencial:**

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a articulará medios no presenciales para la realización de las prácticas, combinando recursos de carácter sincrónico y asincrónico de forma que todo el alumnado puede completar su formación práctica sin dificultades derivadas de la situación de no presencialidad.

Se pondrá en marcha una metodología que incida en la participación del alumno y en la supervisión por parte del profesor ofreciendo estos medios complementarios a la clase online: Presentaciones semanales con audio en el campus virtual, bibliografía seleccionada y específica para cada práctica y ejercicios de relación con los contenidos teóricos.

### **[6]Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

El trabajo autónomo es fundamental para superar la asignatura. Se recomiendan de 4 a 5 horas de dedicación semanal a la asignatura.

Para realizarlo el alumno contará con:

- Libros de texto (ver bibliografía).
- Sus apuntes tomados de la exposición del profesor durante las clases teóricas.
- Materiales del campus virtual:
  - o Las diapositivas de las clases teóricas y de las prácticas.
  - o En la modalidad no presencial estas diapositivas tendrán explicaciones en audio.
  - o La asignatura desglosada en Unidades Didácticas (contenidos dados en una clase teórica) con su bibliografía correspondiente.

### **[7]Régimen de tutorías**

---

El contacto directo con el/la profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del



alumno/a venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe, por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias al que el/la alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

La planificación detallada de las tutorías obligatorias se hará pública con la debida antelación por medio del Campus Virtual, o se hará llegar a los alumnos por correo electrónico. Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el/la profesor/a, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial) que se desarrolle finalmente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

## **[8] Procedimientos de evaluación en periodo ordinario**

---

Los procedimientos de evaluación establecidos para un un modelo híbrido de enseñanza y aprendizaje presencial se atienen tanto a las directrices marcadas por la Guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Las modificaciones de dichos procedimientos para su adaptación a un modelo híbrido o no presencial serán las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atenderán a las mismas directrices y principios.

### **[8.1] Procedimientos de evaluación en un modelo presencial:**

#### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

1. Que el alumno sepa extraer el conocimiento científico -modelos, métodos, resultados- de la exposición del profesor.



2. Que el alumno sepa plantearse cuestiones científicas y pensar sobre ellas en un entorno científico.
3. Que el alumno desarrolle capacidad crítica ante el conocimiento científico y sea capaz de evaluar la relevancia de los problemas, su afrontamiento experimental y la validez y significatividad de los datos.
4. Que el alumno piense en la continuidad de la investigación en este campo; nuevas preguntas científicas, nuevos métodos, nuevos datos...

La adquisición de estas competencias teóricas se seguirá a través de evaluaciones continuas semanales y en el examen final.

### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

1. Que el alumno pueda introducirse en el ámbito de la inteligencia artificial aportando enfoques cognitivos originales.
2. Que el alumno adopte un enfoque creativo y complejo de los trastornos y demás aplicaciones del conocimiento sobre el procesamiento del lenguaje yendo más allá de los planteamientos tópicos y superficiales.
3. Que el alumno desarrolle habilidades expositivas orales en torno a este ámbito de conocimiento.
4. Que el alumno adquiera el nivel de comprensión lectora necesaria para apoyar en los avances científicos su reflexión práctica.

La adquisición de las competencias prácticas se seguirá a través de la participación en clase y del planteamiento de ejercicios prácticos. Tendrán una evaluación independiente dentro del período lectivo y una evaluación conjunta con los contenidos teóricos en la convocatoria final.

#### **[8.2] Procedimientos de evaluación en un modelo híbrido:**

### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

#### **[8.3] Procedimientos de evaluación en un modelo no presencial:**

### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

## **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

---

### **[9]Asistencia y comportamiento en clase**

#### **[9.1] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo presencial:**

##### **ASISTENCIA A CLASE**

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de catorce horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos/as los/as alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura.  
Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.
- (2) Los/as alumnos/as que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán medio punto adicional (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, esta/s no computará/n en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el/la alumno/a podrá solicitar al profesor o profesora que la/s ausencia/s en cuestión tampoco compute/n a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el/la alumno/a realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada/s la/s ausencia/s en cuestión, resulte igual o inferior

a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un/a alumno/a tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en su rendimiento académico. Los/as alumnos/as a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada semestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el/la profesor/a, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

### **ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los/as profesores/as dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el Calendario Académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un/a alumno/a resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

### **PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS**

#### **1) Trámite**

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase por parte del alumno o alumna, cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado a tal efecto junto a la misma. En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el/la profesor/a.

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.  
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.
- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

## **2) Motivación**

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un/a alumno/a no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura, quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extracurriculares organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra/s asignatura/s, el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

## **3) Certificación**

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el/la alumno/a, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada

o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extracurricular organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

#### **4) Aceptación o denegación de solicitudes**

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

#### **5) Posibles situaciones no previstas en la normativa**

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

### **COMPORTAMIENTO EN CLASE**

**Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los/as compañeros/as, del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los/as alumnos/as que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros/as y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el/la profesor/a, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el/la alumno/a persista después de esa amonestación, el/la profesor/a contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o la alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los/as compañeros/as y el/la profesor/a.

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

### **[9.2] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo híbrido:**

En caso de implantarse un modelo de enseñanza híbrido, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en clase del modelo de enseñanza híbrido serán las mismas que las establecidas para el modelo presencial, tanto si el/la alumno/a asiste presencialmente a clase como si lo hace mediante videoconferencia.

Además, cuando el alumnado asista presencialmente se comprometerá con el debido cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dirigidas a evitar riesgos sanitarios. El/la profesor/a velará por el cumplimiento de estas normas y podrá establecer las medidas oportunas dirigidas a este fin.

Cuando el alumnado asista a clase de forma no presencial, deberá conectarse a las sesiones de videoconferencia correctamente identificado con su nombre y apellidos. El comportamiento del alumnado durante la asistencia a clases no presenciales debe seguir los mismos principios de respeto a la actividad de los/compañeros y el/la profesor/a que los exigidos en el aula.

Los contenidos didácticos publicados a través del Campus Virtual u otras herramientas para la enseñanza no presencial se encuentran protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual, y únicamente se podrán utilizar por el/la alumno/a para el estudio de la asignatura. Salvo que medie autorización expresa por parte del autor, queda prohibida su publicación o distribución. En caso de incumplimiento, la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como el docente a título particular, se reservan las acciones que pudiesen corresponder contra la persona infractora, para hacer valer sus derechos y depurar las responsabilidades oportunas.

Asimismo, el/la alumno/a se compromete a la no grabación o divulgación de las imágenes o vídeos de terceros a los que tenga acceso con motivo de la impartición de la docencia online. En caso de incumplimiento, la persona infractora, además de las consecuencias que pudieran deducirse desde un punto de vista académico, incurrirá en las responsabilidades oportunas.

### **[9.3] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo no presencial:**

En caso de implantarse un modelo de enseñanza no presencial, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en el modelo de enseñanza no presencial irán dirigidas a velar por el adecuado desarrollo de las clases, fomentar el respeto por la actividad docente y la participación de todo el alumnado. A tal fin, se mantendrán las mismas normas de



comportamiento que en las clases no presenciales en el modelo de enseñanza híbrido, así como las mismas advertencias sobre el uso de los materiales didácticos y su grabación o difusión.

## **[10]Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el/la alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los/las alumnos/as.**

**La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los/as tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación, y sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que la Dirección del Centro pudiera adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.**

En su labor de prevención del plagio, los/las profesores/as podrán recurrir a las herramientas



informáticas de detección de similitud textual que el Centro haya puesto a su disposición, y habilitar si lo desean ejercicios preliminares a través del Campus Virtual para que los/las alumnos puedan obtener mediante dichas herramientas un informe sobre tu trabajo.

Los/as alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores/as, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un/a alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el/la profesor/a, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que esta se realice. En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). “A Statement on Plagiarism”. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:  
<http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). “El plagio como ilícito penal”, *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:  
[http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

---

## [11]Calificación final

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)

9,0-10,0: Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el/la profesor/a podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Con acuerdo a la normativa de evaluación continua de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros para la titulación de Grado en Psicología, **ninguna prueba de evaluación podrá representar más del 60% de la calificación global del alumno, salvo en la Convocatoria Extraordinaria de Junio.**

### **[11.1] Cálculo de la calificación final en el modelo presencial:**

La calificación final se basa los siguientes registros:

- Actividades durante el cuatrimestre: 50% de la calificación final
  - Evaluación al finalizar cada tema (5 en total).de contenidos teóricos: 25%.
  - Examen de prácticas: 25%.
- Examen final: 50 % de la calificación final (incluye contenidos teóricos y prácticos).

### **[11.2] Calificación final en un modelo híbrido:**

Igual al modelo presencial: Evaluaciones continuas teóricas (25%), evaluación práctica (25%) y examen final (incluye teoría y práctica) (50%).

### **[11.3] Calificación final en un modelo no presencial:**

Igual al modelo presencial: Evaluaciones continuas teóricas (25%), evaluación práctica (25%) y examen final (incluye teoría y práctica) (50%).

## **[12] Régimen de evaluación y calificación final en periodo extraordinario**

Se realizará a través de un examen tipo test compuesto, al igual que en la convocatoria ordinaria, por preguntas teóricas y prácticas. La nota obtenida en este examen representa el 100% de la evaluación. No se guardarán las puntuaciones obtenidas por el alumno durante el cuatrimestre en evaluaciones continuas, prácticas y asistencia a clase.

## **[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura**

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

En el modelo híbrido las personas que repitan la asignatura seguirán la docencia de forma no presencial.

Aquellos/as alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o Extraordinaria de Fin de Carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre lectivo, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada y recibir información complementaria.

---

## [14]Bibliografía

### Manuales de uso preferente en clase

- Cuetos, González y De Vega (2015) Psicología del Lenguaje. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Mariscal y Gallo (2014) Adquisición del Lenguaje. Madrid: Síntesis.
- Cuetos (2012) Neurociencia del Lenguaje. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Carroll (2006). Psicología del Lenguaje (4ª edición). Madrid: Thomson.

(Nota: La bibliografía basada en artículos de investigación se ofrece por unidades didácticas en el campus virtual)

---

## [15]Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- \_ Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- \_ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- \_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.